

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO
CONVENIO DE MODIFICACION
DE CONTRATO PMZ-FAISM-083/2022-013-CONV-01**

CONVENIO PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. PMZ-FAISM-083/2022-013, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EL CUAL FUE CELEBRADO CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN EL QUE PARTICIPARON EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "LA CONVOCANTE", POR LA OTRA EL CONTRATISTA, C. HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ, PERSONA FISICA, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

A) CON FECHA, EL "CONTRATANTE" Y "CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EN EL CUAL EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO QUE A LA LETRA DICE "LA CONVOCANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, PROYECTO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, LA OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE LOMA BONITA, EL MIRADOR, EN LA COMUNIDAD "EL MIRADOR", MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO, ASÍ COMO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ORIGINAL POR UN MONTO DE \$299,599.97 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. Y EN LA CLÁUSULA TERCERA POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y A CONCLUIRLOS EL DIA 27 DE ENERO DE 2023, DANDO UN TOTAL DE 60 DIAS NATURALES.**

B) LAS PARTES MANIFIESTAN QUE UNA VEZ INICIADO EL PROCESO DE EJECUCION DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO CONTRATADOS, SE PRESENTAN CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS DURANTE LA ELABORACION DE PROYECTO, LAS CUALES SON CIRCUNSTANCIAS GENERALES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES Y POR TANTO NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN INICIAL PARA EJECUTAR LA OBRA, SIN EMBARGO, AMBAS PARTES SE ADAPTAN A CIERTOS CRITERIOS INDICADOS MEDIANTE REUNIONES DE TRABAJO EN CAMPO, ACUERDOS CON LOS BENEFICIARIOS, Y CUESTIONES TÉCNICAS JUSTIFICADAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS NO. 74 Y 75 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

CAE

ATENTO AL INCISO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO PARA PAGAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE



2020 - 2024

2020 - 2024
Trabajando para ti

2020 - 2024

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO
CONVENIO DE MODIFICACION
DE CONTRATO PMZ-FAISM-083/2022-013-CONV-01**

CONTRATADO, YA QUE LAS ADECUACIONES CONSIDERADAS IMPLICAN UNA VARIACIÓN AL PROYECTO, Y POR ENDE, INFLUYE QUE EL PRESENTE CONVENIO SE EFECTÚE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DEL ALUDIDO CONTRATO.

D) EL PRESENTE INSTRUMENTO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31.

II.-LA CONVOCANTE DECLARA QUE:

1.- CON FUNDAMENTO Y DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 63, 71, 74 Y 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SE HA TENIDO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL IMPORTE ADJUDICADO DEL CONTRATO ORIGINAL POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA REFERIR QUE AL IMPORTE ADJUDICADO SE ADICIONA LA CANTIDAD DE **\$ 400.03 (CUATROCIENTOS PESOS 03/100 M.N.)**

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

1.- CONOCE EL ALCANCE Y LOS TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE REALIZAN LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN POR LO QUE SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO EL IMPORTE DEL MONTO DEL CONTRATO ES DE **\$300,000.000 (TRESCIENTOS MIL 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IVA., MISMO QUE CORRESPONDE AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. **SEFINP-V-FAISM/GI-2022-083-003** DE FECHA **15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

SEGUNDA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE: CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, CONTINUAN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO INICIAL ARRIBA INDICADO.

TERCERA: DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES QUE ACTÚAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL CONTRATISTA" ENTREGARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE SUSTITUYE AL ANEXO ECONOMICO PRESENTADO CON EL CUAL SE ADJUDICÓ LA OBRA, Y QUE DERIVO EN EL CONTRATO INICIAL, CONSTITUYÉNDOSE EL NUEVO ANEXO COMO YA COTEJADO Y REVISADO ENTRE LA "CONVOCANTE" Y "EL CONTRATISTA", MISMO QUE REGISTRA PARA LOS TRAMITES POSTERIORES, SEGÚN LO CONSIDERADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE.



2020 - 2024



2020 - 2024

Trabajando para ti



2020 - 2024

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO
CONVENIO DE MODIFICACION
DE CONTRATO PMZ-FAISM-083/2022-013-CONV-01**

CUARTA: "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE EN LA NUEVA PROPUESTA ECONÓMICA PERMANECERÁN LAS MISMAS CONDICIONES PARA LOS CARGOS DE INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO INICIALMENTE PACTADOS.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO, EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2022

**TITULAR DE "LA CONVOCANTE"
MUNICIPIO DE ZEMPOALA**



**MTRO. J. JESUS FERNANDEZ JUÁREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE ZEMPOALA**

2020 - 2024

"EL CONTRATISTA"



**C. HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
PERSONA FISICA**

TESTIGOS



**ING. GUSTAVO ANTELMO DEL ANGEL LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

2020 - 2024



**LIC. EDHER SAMPERIO OLIVERA
TESORERO MUNICIPAL**

2020 - 2024